



ACTA NÚMERO 007 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 13 TRECE DE MARZO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

En Tizapán el Alto, Jalisco, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 13 trece de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, el C. Presidente Municipal JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA, la C. Síndica Municipal LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS, así como los integrantes de este H. Ayuntamiento los C.C. Regidores PROF. RAÚL LIZÁRRAGA CAZARES, MAYRA GUADALUPE ROJAS SALAZAR, ING. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA SOLORIO, ANGÉLICA FARIAS GARCÍA, LIC. MANUEL MENDOZA GAONA, LIC. MARÍA MENDOZA VALENCIA, DR. JULIO CESAR MÉNDEZ CHAVARRÍA, LIC. ESPERANZA AYAR MACÍAS Y GABRIELA SAAVEDRA SÁNCHEZ, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco así como los numerales 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31, 32 y 33, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 70, 71, 72, 73, 74 y 78 del Reglamento de Gobierno Municipal previa convocatoria que se les hizo saber a los comparecientes, se procedió a realizar la presente **Sesión Extraordinaria**, conforme al siguiente:

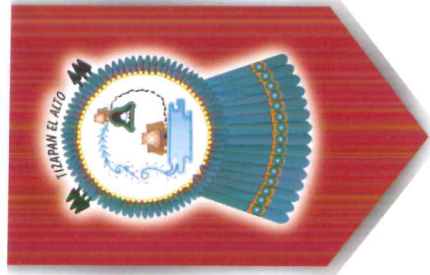
ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL.
- 4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTOS.
- 5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES COMETIDAS A LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.
- 6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL Y ESTATAL DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FISCAL DE CONTRIBUYENTES.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.- En uso de la voz, el Secretario General, procede a tomar lista de los presentes y se da fe que se encuentran reunidos 11 de los 11 Regidores que se mencionan al inicio de la presente acta. De conformidad al artículo 6, fracción II, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, se declara la

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No.170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciaizapán@hotmail.com



¡Unidos Continuaremos!

existencia del Quórum Legal y se declara abierta e instalada la presente sesión extraordinaria número 007, de fecha 13 trece de marzo del 2019, dos mil diecinueve, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.- Prosiguiendo con el orden del día el Secretario General dio lectura al orden del día y sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, el punto se aprueba por unanimidad.

3.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL. En uso de la voz el Secretario General solicita al H. Ayuntamiento autorización para que ingrese a la presente sesión el Contralor Municipal para que explique el presente punto, lo cual es **aprobado por unanimidad.**

En uso de la voz el C.P. JOSÉ GUILLERMO SÁNCHEZ LÓPEZ informa al H. Ayuntamiento que referente al convenio de coordinación y colaboración administrativa en materia de Impuesto Predial, es autorizar al Gobierno del Estado por medio de las recaudadoras que tiene el municipio para que cobren el Impuesto Predial, el costo por recibo será de 6 pesos y ellos harían toda la cobranza, aplicarían el PAE que es el Programa Administrativo de Ejecución; si se autoriza tenemos que entregarlo el 15 de este mes junto con el acuerdo de Ayuntamiento, nos tocaría a nosotros que nos dieran todo el impuesto predial que nos toca y ellos se quedarían con los 6 pesos del recibo y el 50% de las multas; en uso de la voz el suscrito Secretario General cerciorado de que no hay comentarios al respecto pone a consideración de los C.C. Regidores la aprobación para suscribir con el Gobierno del Estado el convenio de coordinación y colaboración administrativa en materia del impuesto predial, así como facultar a los C.C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA, LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS, JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA y C.P. JOSÉ LUIS ANAYA RICO, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndica, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para la firma del citado convenio; quedando **aprobado por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTOS. En uso de la voz el Secretario General comenta a los Regidores que con respecto a este convenio el municipio de Tizapán no cuenta con estacionamientos por lo que sugiere que quede pendiente la aprobación de este convenio para un mejor proveer, se puede firmar en fechas futuras si se requiere; no habiendo comentarios al respecto el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores quedando **aprobado por unanimidad**, desahogando el presente punto del orden del día.

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES COMETIDAS A LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO. En uso de la voz el Secretario General solicita autorización al H. Ayuntamiento para que ingrese a la presente sesión el Asesor Jurídico del Ayuntamiento y explique sobre los alcances del presente convenio. En uso de la voz el LIC. CESAR SALVADOR RAMÍREZ RAMÍREZ Asesor Jurídico, informa al H. Ayuntamiento que referente al convenio para la recaudación de multas impuestas por los agentes de tránsito, aquí contamos con Manuel que es el que debería de encargarse de dichas facultades pero no es

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco

Independencia No.170

Col. Centro C.P. 49400

Tel. 01 (376) 76 8 50 00

presidencia@tizapán@hotmail.com

Hoja de Gobierno 069



GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

¡Unidos Continuaremos!

fácil pues no tiene la atribución, entonces el estado nos faculta con este convenio para que él pueda emitir cobros, los captura en un sistema y el estado se va a encargar de recaudar todo eso, y de lo percibido únicamente el estado se queda con el 15% y el 85% es para el municipio, entonces tenemos mucha ventaja, ponemos a trabajar a Manuel, se regula el pueblo en cuestión de vialidad y se generan ingresos, este convenio tiene una vigencia de toda la administración estatal y se puede rescindir el convenio sin problema con 30 días de anticipación, lo firmamos ahorita y vemos que no nos conviene que la gente está molesta, se puede cancelar sin ningún problema, prácticamente se trata de fortalecimiento de recaudación en el cual se puede llevar el PAE el procedimiento administrativo de ejecución en pocas palabras es un embargo que realiza la autoridad estatal porque los contribuyentes no realizan sus pagos, así mismo comenta que mes con mes el estado estará depositando al municipio lo recaudado, comenta que se le ve futuro a esta situación, básicamente es lo que dice este convenio y más allá de obligaciones para la ciudadanía es una mejora, con lo que concluye su participación; en uso de la voz el Secretario General comenta que ya es facultar a la persona que está ahorita como tránsito porque solo funge como administrativo nada más cierre de calles, recorridos, brindando servicios a la comunidad por algún difunto, peregrinaciones, entre otros, a través de este convenio se le va a facultar para que él pueda emitir desde una infracción por mal estacionamiento, doble fila, exceso de velocidad, el podrá sancionar y que de alguna otra manera vayamos avanzando un poco a lo que es cultura vial, por lo que sería conveniente independientemente del ingreso económico que este facultado para poder llegar al orden de la cultura vial que tanto necesitamos en el municipio principalmente; no habiendo comentarios al respecto el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la aprobación para suscribir con el Gobierno del Estado el convenio de coordinación y colaboración administrativa para la recaudación de multas impuestas por infracciones cometidas a la ley de movilidad y transporte del estado de Jalisco y su Reglamento con así como facultar a los C.C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA, LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS, JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA y C.P. JOSÉ LUIS ANAYA RICO, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndica, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para la firma del citado convenio; quedando **aprobado por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL Y ESTATAL DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FISCAL DE CONTRIBUYENTES. En uso de la voz el C.P. JOSÉ GUILLERMO SÁNCHEZ LÓPEZ, Contralor Municipal informa al H. Ayuntamiento que el convenio de colaboración entre el estado y el municipio en cuestión de RFC es de que nosotros en todos los trámites les pidamos el RFC y el registro estatal cuando sacan permisos de construcción y cuando tramitan licencias municipales para que ellos ya estén listos en los cobros; en uso de la voz el Secretario General informa al H. Ayuntamiento que la firma de este convenio lleva a que si alguien viene a solicitarnos un servicio de alguna licencia o algo de antemano le tengamos que solicitar el RFC para poderlo atender dentro de su requerimiento aquí ante primer instancia del municipio y posteriormente hacer un intercambio de información con el estado para ver quien si esta dado de alta con el RFC y quien no, yo si quiero que lo consideren si creen conveniente la firma de este convenio o definitivamente no le entramos por cuestiones fiscales sobre el temor de la gente, el costo, la afectación y lo que conlleva, entonces yo no sé si tengan algún comentarios al respecto pero si quiero de manera rápida poderles decir que implicaría la firma de este convenio; no habiendo comentarios al respecto el suscrito Secretario

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco

Independencia No.170

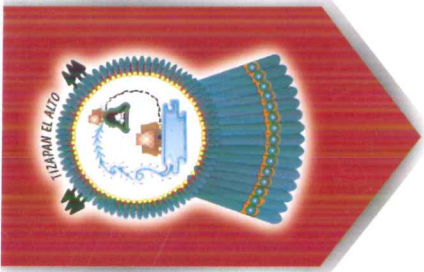
Col. Centro C.P. 49400

Tel. 01 (376) 76 8 50 00

presidencia@tizapán@hotmail.com

Hoja de Gobierno

070



¡Unidos Continuaremos!

General pone a consideración de los C.C. Regidores la aprobación para la firma del presente convenio, quedando **aprobado por unanimidad la votación en contra del convenio**; con lo que se desahoga el presente punto del orden del día.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, aprobados en y para la presente Sesión de Trabajo, se dio por concluida, siendo las 12:00 doce horas del día que se inició, levantándose la presente acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General y por los C. C. Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para su debida legal constancia y para los fines y usos legales a que corresponda.

----- C O N S T E -----

C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL

PROF. RAÚL LIZÁRRAGA CAZARES
REGIDOR

Mayra Gpe Rojas S

C. MAYRA GUADALUPE ROJAS SALAZAR
REGIDOR

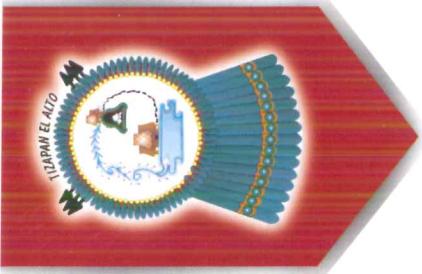
Jose de Jesus Valencia
ING. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA SOLORIO
REGIDOR

C. ANGÉLICA FARÍAS GARCÍA
REGIDOR

LIC. MANUEL MENDOZA GAONA
REGIDOR

LIC. MARÍA MENDOZA VALENCIA
REGIDOR

DR. JULIO CESAR MÉNDEZ CHAVARRÍA
REGIDOR



GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

¡Unidos Continuaremos!

Esperanza Ayar Macías

LIC. ESPERANZA AYAR MACÍAS
REGIDOR

Gabriela Saavedra Sánchez

C. GABRIELA SAAVEDRA SÁNCHEZ
REGIDOR



Jorge Carlos Navarrete Garza

C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA
SECRETARIO GENERAL

Mayra Gipe Rojas S.

[Signature]

[Signature]

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA NÚMERO 007 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2019.

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciaizapán@hotmail.com